MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20058-22. CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 EL GRUPO EMS S.A.S

Entre los suscritos a saber, Capitan.**GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula **Nro. 6.107.640** Expedida en **Cali – Valle del Cauca**, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E), según Orden Interna N° **151 del 07 de Octubre del 2022**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00684 del 18 de Marzo de 2022** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"***, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **GRUPO EMS S.A.S**, identificado bajo el NIT 901 021 416-9, Representada Legalmente por la señora, **SANDRA PATRICIA JIMÉNEZ BALBIN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43 112 618 de BELLO ANTIOQUÍA**, quien en acelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en **Modificar** el Contrato N° **66-7-20058-22**, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20058-22**, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRO EN SALUD N°4 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**" Por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

A. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20058-22**, es de Seis (06) Meses y Veinticinco (25) Días, el cual inicio el **07/06/2022** y termina el **31/12/2022.**

D. Que mediante oficio **No GS-2022-176880-DEVAL/GRULO-29.25,** con fecha 21/10/22 y debidamente autorizado por el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4** (E), el Supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato **66-7-20058-22**, en sentido de adicionar el valor del contrato en, **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023 y prorrogar el plazo en **Tres (03) Meses**, quedando el plazo en Nueve (09) Meses y **Veinticinco (25) Días,** quedando como nuevo valor total del contrato en, **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y La nueva fecha de terminacion del contrato es el 31-03-2023.

E. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

F. Que el Jefe del Planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Plan de Compras para la adición **N° 775** de fecha **22/10/2022**, para la vigencia 2023.

G. Que la Jefe del Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición CDP N° 653 de fecha 26/10/2022, para la vigencia 2023.

H. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato en mención.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20058-22**, adicionar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al Valor inicial del contrato, que da en, **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos de la siguiente manera: la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022 y la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Mocificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. **66-7-20058-22**, en sentido de prorrogar el plazo en Tres (03) Meses, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en Nueve (09) Meses y

Veinticinco (25) Días, y la nueva fecha de terminacion el 31-03-2023. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. 001 al Contrato No. 66-7-20058-22, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente modificación No. 001 al contrato 66-7-20058-22 se encuentra amparada con el Plan de Compras N° 775 de fecha 22-10-2022 para la vigencia 2023, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, CDP 653 de fecha 26-10-2022 para la vigencia 2023. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 001 al Contrato No. 66-7-20058-22, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20058-22, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Capitan.GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
CC. 6.107.640 Expedida en Cali – Valle del Cauca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

Sandra Jimenez

SANDRA PATRICIA JIMÉNEZ BALBÍN
CC. 43.112.618 de BELLO ANTIOQUIA
Representante Legal
GRUPO EMS S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	PT. JESSICA LORENA ANDRADE VALDES	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. CESAR LEONARDO VELÁSQUEZ RÍOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOGADA CAROLINA DIEZ NARANJO	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 00684 de fecha 16 de marzo del 2022 y modificada mediante la RESOLUCIÓN No 10185 del 10 de Noviembre del 2022, Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº 66-7-20053-22

CONTRATISTA: GRUPO EMS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA, PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

VALOR DEL CONTRATO: $ 70.000.000
VALOR ADICIÓN No 1: $ 30.000.000
VALOR ADICIÓN No 2: $0
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 100.000.000

PLAZO DEL CONTRATO: Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días hasta 31/03/2023
PRORROGA: 0

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia.

POLIZAS Nº 45-46-101015722 expedida el: 11/11/2022
POLIZAS Nº 45-54-101001092 expedida el: 11/11/2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 20.000.000	07/06/2022	01/10/2023
Calidad del servicio	$ 50.000.000	07/06/2022	01/08/2024
Pago de salarios prestaciones sociales e indemniz	$ 5.000.000	07/06/2022	01/08/2026
Responsabilidad civil extracontractual	$ 200.000.000	07/06/2022	01/08/2023

Se encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaboró: Diego Fernando Lozano Lemos. Analista de Contratos
Revisó: Diego Alexander Arteaga. Jefe Grupo de Contratos
Revisó: Germán Orlando Díaz. Oficina de Jurídica
Revisó: Supervisor Subrogado
Revisó: Oficial De Enlace

Dirección: Calle 16N-21
Teléfono: 6534123
E-mail: regional@policia.gov.co
Web: http://www.policia.gov.co